

Gobierno de Reconstrucción Nacional
GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Gobierno de Reconstrucción Nacional

DECRETO No. 210

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

Que durante el presente año se llevará a cabo la gran "Cruzada Nacional de Alfabetización Héroes y Mártires de la Liberación de Nicaragua", en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Arto. 1o. Declárase oficialmente el Año, 1980 "AÑO DE LA ALFABETIZACION".

Arto. 2o. El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Nueve.— AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL.

**JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL**

SERGIO RAMIREZ MERCADO

ALFONSO ROBELO CALLEJAS

MOISES HASSAN MORALES

DANIEL ORTEGA SAAVEDERA

VIOLETA B. de CHAMORRO

